

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 25/2018, DE 31 DE MAYO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**Registro general número: 2018/0183736**

Con motivo de la celebración de la **17ª Conferencia Mundial de la Deafblind International (Dbi)**, que se celebrará del **12 al 16 de agosto de 2019** en **Gold Coast, Queensland (Australia)**, organizada por **Able Australia** (www.ableaustralia.org.au) y siendo conscientes del interés que para la atención a los afiliados con sordoceguera tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta Conferencia.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

- 1.- Se convoca una ayuda económica destinada a ofrecer a los/as profesionales de la ONCE la oportunidad de participar en la **17ª Conferencia Mundial de la Dbi**. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la Conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención, las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.
- 2.- La ayuda económica descrita en el punto anterior, estará vinculada a la presentación de ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, debiendo describir la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta además, que la exposición del trabajo finalmente seleccionado debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de la atención a las personas con sordoceguera.
- 3.- Con cada trabajo sólo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que hayan intervenido en su elaboración.
- 4.- Para optar a esta ayuda, es requisito imprescindible contar con la admisión de los resúmenes de las ponencias por parte de los

NORMATIVA ONCE

organizadores de la Conferencia. Dichos resúmenes deberán ser remitidos por los interesados a la Organización de la Conferencia, **entre el 1 y el 31 de agosto de 2018**.

En el momento en que los organizadores de la Conferencia publiquen oficialmente las normas y procedimientos para la remisión de los resúmenes, se informará oportunamente mediante la correspondiente Nota-Circular.

- 5.- Las solicitudes de la ayuda económica deben ir dirigidas al Director General de la ONCE y acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de ayuda económica debidamente firmada por la persona interesada, según el modelo que figura en el Anexo.
 - b) Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.
- 6.- La documentación descrita en los apartados a) y b) debe ser presentada antes del **21 de septiembre de 2018** en el Centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados no más tarde del **10 de octubre de 2018**.
- 7.- Una vez que esta Dirección General Adjunta haya recibido todos los resúmenes de las presentaciones y constatado que han sido aceptados por la Organización de la Conferencia, se constituirá una Comisión que decidirá la asignación de la ayuda económica a la persona seleccionada. Esta Comisión estará compuesta por:

Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados o persona en quien delegue.

Vocalías: Coordinador de la Unidad Técnica de Sordoceguera (UTS), que actuará como Secretario.
Dos Técnicos/as de la UTS designados al efecto.

Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante la correspondiente Nota-Circular, no más tarde del **16 de noviembre de 2018**.

- 8.- La persona seleccionada deberá presentar la comunicación completa en español e inglés no más tarde del **28 de febrero de 2019**.
- 9.- El idioma oficial de la Conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que quienes opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al/la ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.

NORMATIVA ONCE

- 10.- En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 7, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.
- 11.- Para más información sobre la Deafblind International (DbI), se puede consultar en www.deafblindinternational.org. Y se puede extraer información de interés sobre la Conferencia en la página web <http://www.ableaustralia.org.au/news-events/events/17th-deafblind-international-world-conference-2019>
- 12.- La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 1 de junio de 2018 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

17ª Conferencia Mundial de la Deafblind International (DbI), Surfers Paradise, Gold Coast, Queensland (Australia), del 12 al 16 de agosto de 2019.

TEMA DE LA CONFERENCIA

Esta Conferencia representa una excelente oportunidad para presentar una investigación original y estudio de casos basados en el tema de la Conferencia **"Compartir los conocimientos para ACTUAR: Accesibilidad. Comunicación. Tecnología. ¡Ahora es tu momento de ACTUAR!"**.

D/Dª con DNI nº
....., como trabajador/a de la ONCE, con adscripción al Centro
..... y en calidad de (puesto que desempeña)
.....

SOLICITA:

Acceder a la ayuda económica recogida en el Oficio-Circular 25/2018 de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados, de fecha 31 de mayo de 2018, para poder asistir a la 17ª Conferencia Mundial de la DbI.

Para ello adjunta el resumen de la ponencia titulada
.....,
en versiones española e inglesa.

En,, a de.....de 2018.

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE.-